

CONTRATO DE COMODATO

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de Septiembre de 1998, entre los Señores XXXXX, con **D.N.I. N°XXXXX**; y XXXXXXX, con **L.E. N°XXXX**, todos con domicilio real en calle XXXXX N°XXXX, Planta Baja, dpto. N°2, de Capital Federal, por una parte y en adelante llamada **LA COMODANTE** y los Señores XXXXXXXXX, con **D.N.I. N° XXXXX**; XXXXXXX, con **D.N.I. N°XXXXX** y XXXXXXX, con **L.E. N°XXXXX**, todos ellos con domicilio real en calle XXXXX N°XXXX de la localidad de Itzaingó, Provincia de Buenos Aires, por la otra parte y en adelante llamada **LA COMODATARIA**, se conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO** sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: **LA COMODANTE** entrega gratuitamente a **LA COMODATARIA** el inmueble de su propiedad sito en calle Bacacay N°XXXX, Partido de Itzaingó, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección D, Manzana 372, Parcela 16, Partida N°9632, con facultad de usarla.-----

SEGUNDA: El inmueble que por el presente se entrega en comodato consta de living comedor, cocina, dormitorio, baño, altillo y jardín y se encuentra en perfecto estado de conservación, con todos sus herrajes, vidrios, aberturas, mueble de cocina (mesada y alacena), accesorios de baño, etc.-----

TERCERA: El uso que **LA COMODATARIA** deberá darle a la cosa comodatada es con destino a vivienda exclusivamente y se prohíbe darle un uso distinto, estableciéndose además que para el caso de infringir la presente obligación **LA COMODANTE** podrá considerar rescindido el presente contrato por exclusiva culpa de la primera, quedando facultada **LA COMODANTE** además de exigir la restitución de la cosa, a reclamar los daños y perjuicios derivados de este incumplimiento.-----

CUARTA: Será obligación de **LA COMODATARIA** restituir la cosa a **LA COMODANTE** en el mismo estado en que la recibe, con todas sus instalaciones y accesorios descriptos en la cláusula segunda, salvo el deterioro que se derivare del buen uso y el transcurso del tiempo y en caso contrario deberá responder por los daños y perjuicios.-----

QUINTA: **LA COMODATARIA** está obligada a poner toda la diligencia en la conservación de la cosa, y es responsable de todo deterioro que ella sufra por su culpa.-----

SEXTA: **LA COMODANTE** declara que la cosa dada en comodato es de su propiedad, conviniendo las partes que **LA COMODATARIA** no tendrá derecho para suspender la restitución de la cosa, alegando que la cosa prestada no pertenece a **LA COMODANTE**.-----

SEPTIMA: Convienen las partes que **LA COMODATARIA** no podrá retener la cosa que se le entrega por este contrato por lo que **LA COMODANTE** le deba, aunque sea en razón de expensas derivadas de la misma cosa.-----

OCTAVA: El plazo de este contrato será de sesenta (60) días a contar de la fecha, venciendo el mismo en consecuencia el día XXX de noviembre de 1998. Si vencido dicho plazo **LA COMODANTE** permitiera por cualquier causa a **LA COMODATARIA** continuar con el uso de la cosa comodatada no se entenderá renovado el presente por un nuevo plazo, sino que a partir de la fecha de vencimiento ya indicada el mismo se convertirá en **COMODATO PRECARIO**, pudiendo en tal caso **LA COMODANTE** exigir la restitución del inmueble en cualquier tiempo.-----

NOVENA: Para el caso que **LA COMODATARIA** no cumpla con su obligación de restitución en el tiempo debido, deberá pagar una cláusula penal equivalente al valor locativo del inmueble y que las partes fijan en la suma de PESOS

(\$), además de cualquier otro perjuicio que se derive para **LA COMODANTE** por la mora en la restitución.-----

DECIMA: **LA COMODATARIA** abonará los servicios del inmueble mientras detente el uso del mismo, a saber: luz, gas, aguas argentinas y todos los gastos relativos a su conservación.-----

DECIMO PRIMERA: **LOS COMODATARIOS** se obligan a no arrendar la cosa dada en comodato o a sub-comodatar la misma, siendo en tal caso inoponible a **LOS COMODANTES** cualquier contratación que celebren al respecto y dando el incumplimiento a lo aquí pactado derecho a **LOS COMODANTES** a considerar resuelto el presente contrato por culpa de **LOS COMODATARIOS** y exigir la restitución del inmueble y los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento.-----

DECIMO SEGUNDA: Las partes constituyen los siguientes domicilios especiales a los efectos del presente contrato: a) **LA COMODANTE** en el domicilio que denunciara como real en el presente, sito en Ramallo N°XXXX, Planta Baja, dpto. N°2 de Capital Federal; b) **LA COMODATARIA** en la unidad dada en comodato sito en Bacacay N°XXXXX de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.-----

DECIMO TERCERA: Para la sustanciación de cualquier cuestión judicial, las partes se someterán la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil de Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-----

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ituzaingó, a los 14 días del mes de Septiembre de 1998.-----